



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de diciembre de 2021

VISTO:

Que las áreas de Inspección y Servicios Generales Urbanos e Inspección y Servicios Generales Rural, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Monte, han elaborado un extenso cronograma de trabajos y servicios para la próxima temporada;

Que entre otras tareas, se incluyen la limpieza y desobstrucción de desagües y alcantarillas, colocación de tubos, mantenimiento de espacios públicos, recolección de residuos, como asimismo los demás trabajos generales y afines que competen a ésta, y la conducción de unidades y maquinarias que resulten necesarias; y:

CONSIDERANDO:

Que tales trabajos, previstos en el marco del plan de mantenimiento y mejoras establecido por el Departamento Ejecutivo, al que ha de dársele carácter de intensivo, resultan estacionales y de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que el personal que revista en los distintos regímenes del municipio ya tiene asignadas otras funciones específicas e imposterables, no pudiendo en consecuencia absorber las descriptas;

Que además el carácter de tales tareas demanda la pronta prestación de las mismas por personas que ya conozcan el trabajo, por experiencia, habilidades y conocimientos;

Que en consecuencia puede resolverse a través de personal temporario designado a tal fin, siempre que reúna los conocimientos, habilidades y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 01 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 inclusive, al sr. ERNESTO OSCAR MALDONADO DNI 12.182.513 CLASE 1956, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.143,66.-) que serán imputados con cargo a Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110104000 Categoría Programática 44.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:2375.-
CSM 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte